

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE OCTUBRE, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
01	1/10/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-096-2020	35,390	ARTÍCULO 1. PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-094-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 27 de septiembre del 2020, Edición No. 35,384. Dicha restricción será efectiva a partir del cinco (05) hasta el once (11) de octubre del año dos mil veinte (2020). Como la norma Constitucional así lo establece en su Artículo 187 numeral 4, se convoca al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.


 Lic. María de los Angeles Milfa Guzmán
 Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE OCTUBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
02	07/10/2020	Acuerdo Ejecutivo No. 043-2020	35,392	<p>PRIMERO: Revocar, a partir de la fecha del presente Acuerdo, la delegación de funciones conferidas a la Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno, MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA, mediante Acuerdo Ejecutivo No 023- 2018 de fecha 16 de abril de 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 20 de abril de 2018. SEGUNDO: Delegar a partir del 01 de octubre de 2020, en CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO, Secretario de Coordinación General de Gobierno, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según a la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de: a) Reglamentos; b) Contrataciones de Bienes y Servicios mediante la modalidad de Contratación Directa según los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado; c) Autorizaciones al Procurador General de la República para Ejecutar Facultades de Expresa Mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras; d) Gastos de Representación de Funcionarios; e) Préstamos; f) Modificaciones Presupuestarias; y, g) Otros actos administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.</p>

Lic. María de los Angeles Milla Guera
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE OCTUBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
03	04/11/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-081-2020	35,393	ARTÍCULO 1. Se autoriza que los Proyectos APP manejados hasta la fecha por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y cualquier otra entidad especial, bajo cualquier figura, sean liderados por el correspondiente Concedente, para lo cual se contará con el acompañamiento técnico de la Unidad Técnica en Proyectos APP (UTEP-APP), quedando subrogados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, en todos los derechos y obligaciones que tiene COALIANZA y las otras entidades especiales en todos los contratos de los respectivos proyectos que les han sido traspasado, por lo tanto, se detalla a continuación el siguiente cuadro al cual se deberá dar estricto cumplimiento.
04	16/10/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-097-2020	35,395	ARTÍCULO 1. REAPERTURA DE FRONTERAS TERRESTRES. Se ordena la Reapertura Gradual y Condicionada de las Fronteras Terrestres de Honduras, para ingreso y salida del país de nacionales y extranjeros, tomando como base LA ESTRATÉGIA TÉCNICO - OPERACIONAL PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y CONDICIONADA DE LAS FRONTERAS TERRESTRES , establecida por el Instituto Nacional de Migración (INM) y los Protocolos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT).

Lic. María de los Angeles Milla Guera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE OCTUBRE, 2020.**

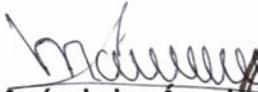
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
05	16/10/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-098-2020	35,395	ARTÍCULO 1. - Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) para que proceda a subrogarse, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, en el CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR FONDOS DE LA BECA INTERNACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS HONDURAS 20/20, suscrito entre COALIANZA como FIDEICOMITENTE y BANCO FICOHSA como FIDUCIARIO.
06		Decreto Ejecutivo No. PCM-099-2020	35,395	ARTÍCULO 1. Crear el Gabinete Especial para la Reactivación Económica y Social , ante la crisis derivada del estado de emergencia humanitario y sanitario por la ocurrencia de la infección por coronavirus (COVID-19), el cual tiene como objetivo principal acompañar al Presidente de la República en el desarrollo de acciones extraordinarias para lograr, en el menor tiempo posible, la recuperación y reactivación de la economía nacional y un incremento sustancial en el bienestar social del pueblo.

Lic. María de los Angeles Villa Guera
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE OCTUBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
07	21/10/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-100-2020	35,397	ARTÍCULO 1. PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-096-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 04 de octubre del 2020, Edición No. 35,390. Dicha restricción será efectiva a partir del doce (12) hasta el dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinte (2020). Como la norma Constitucional así lo establece en su Artículo 187 numeral 4, se convoca al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.


Lic. María de los Angeles Milla General
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE OCTUBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
08	21/10/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-101-2020	35,397	ARTÍCULO 1. Reformar los Artículos 1, 2 y 4 del Decreto Ejecutivo número PCM-062-2020 de fecha 11 de julio del año dos mil veinte (2020), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de julio del 2020, los cuales deberán leerse así: "Artículo 1.- Se instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental autorizar a los Miembros de La Contratante para que hasta el 31 de diciembre del 2020 y a partir de la aprobación del presente Decreto Ejecutivo a incorporar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) al Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) y autorice al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través de su delegado Comisionado Especial de Atención para la Emergencia COVID-19 a utilizar y habilitar un Centro de Triage para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 en los edificios identificados como Cuerpos Bajos "C" y "D", en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19 tal como estos se encuentran".

Lic. María de los Ángeles Milla Guzmán
Secretaría General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE OCTUBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
09	13/10/2020	Acuerdo Ejecutivo No. 045-2020	35,398	ARTÍCULO 1. Autorícese la modificación presupuestaria a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), procediendo a la afectación de la asignación presupuestaria consignada para el Fideicomiso de Infraestructura Vial por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L58,655,647.00), con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia sanitaria y humanitaria declarada en todo el territorio nacional.
10	13/10/2020	Acuerdo Ejecutivo No. 454-2020	35,398	ARTÍCULO 1.- Autorizar al Abogado MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA , en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA , en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/WE-18107-HO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su calidad de Administrador del Fondo de Iniciativa de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras (We-Fi).

Lic. María de los Angeles Milla Günera
Secretaria General




CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE OCTUBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
11	28/10/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-105-2020	35,403	ARTÍCULO 1.- PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-100-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 11 de octubre del 2020, Edición No. 35,397. Dicha restricción será efectiva a partir del diecinueve (19) hasta el veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinte (2020).
12	29/10/2020	Decreto Ejecutivo PCM-024-2020	35,410	ARTÍCULO 1. Instruir al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para que en observancia a lo establecido en el Artículo 16 y demás aplicables de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, proceda a realizar la transferencia de los servicios que presta a favor de la población del Distrito Central, a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), debiendo para estos efectos darle cumplimiento a los procedimientos y lineamientos que se dispongan en el presente Decreto Ejecutivo.

Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General

